



Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja, 20 ENE 2020

Radicación: 1500013331009-2008-00038-00
Demandante: BEYER ERNESTO GORDILLO ALFONSO
Demandado: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIO DE PÁEZ Y OTROS
Incidente: JUAN DIEGO MORALES CALDERON (ex alcalde M. Páez), JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA (ex gobernador de Boyacá), JOSE RICARDO LÓPEZ DULCEY (director de Corpoboyacá), MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ MONROY y OMAR LIZARAZO GOYENECHÉ (ex directores de Corpoboyacá), CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ (gobernador de Boyacá) y DUMAR FABIAN LOZANO VARGAS (alcalde del M. de Páez)
Medio de Control: POPULAR-INCIDENTE DE DESACATO

Se observa informe secretarial a folio 851 C8, informando respecto de memorial allegado por Corpoboyacá, para proveer de conformidad.

Obra a folio 848 C8 del expediente, sustitución de poder suscrita por la abogada MONICA ALEJANDRA GONZALEZ CANO, al abogado URIEL FERNANDO FONSECA SEPULVEDA, teniendo en cuenta que le fue conferida la facultad de sustituir (folio 213 C5), en consecuencia se procederá a reconocerle personería para actuar.

El apoderado de Corpoboyacá solicitó mediante memorial radicado el 17 de enero de 2020 (fl. 850 C8) reconsiderar la hora de inicio de la diligencia de inspección judicial programada para el día treinta y uno (31) de enero a las 8:00 a.m., teniendo en cuenta que la instalación de la diligencia se realizará en la sala de audiencias programada para tal fin, y posteriormente se efectuará el desplazamiento hasta los lugares objeto de la diligencia; sin embargo conforme a lo expresado por los profesionales de la parte técnica de esa entidad que acompañarán la inspección, teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento desde Tunja hasta los lugares a inspeccionar en el municipio de Páez, lo más recomendable sería disponer el inicio de la diligencia en la hora señalada, pero estando ubicados en el municipio de Páez.

Visto lo anterior, se procederá a disponer el inicio de la diligencia de inspección judicial, a las 8:00 de la mañana del día 31 de enero de 2020, en las instalaciones del Palacio Municipal de Páez (Boyacá).

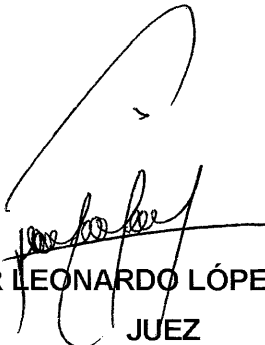
De otra parte, se ordenará por secretaría oficiar al comandante de policía del municipio de Páez, para que disponga de dos policiales que acompañen la inspección judicial a efectuarse el día 31 de enero de 2020, desde las 8:00 de la mañana, partiendo desde el palacio municipal de ese ente territorial, desplazamiento que se realizará a las veredas Ceibal y Aguablanca, así como a la escuela Yapombo de ese municipio.

En consecuencia,

RESUELVE

1. **Reconocer** personería jurídica para actuar en el presente expediente al abogado URIEL FERNANDO FONSECA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.382.033 y TP. N° 176.334 del CS de la J., de conformidad con el poder de sustitución otorgado, visto a folio 848 C8 del expediente.
2. **Disponer** del inicio de la diligencia de inspección judicial decretada mediante auto de siete (7) de noviembre de 2019 (fl. 846 C8), a las 8:00 de la mañana del día 31 de enero de 2020, en las instalaciones del Palacio Municipal de Páez (Boyacá)
3. **Por secretaría** oficiar al comandante de policía del municipio de Páez, para que disponga de dos policiales que acompañen la inspección judicial a efectuarse el día 31 de enero de 2020 a partir de las 8:00 de la mañana, partiendo desde el Palacio Municipal de ese ente territorial, con un desplazamiento a las veredas Ceibal y Aguablanca, así como a la escuela Yapombo de ese municipio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL	
CIRCUITO JUDICIAL DE Tunja	
Notificación Por Estado	
El auto anterior se notificó por estado No. <u>1</u>	
Hoy <u>21/01/2020</u>	siendo
las 8:00 A.M.	
	
GINA LORENA SUÁREZ DOTTOR	
Secretaria	